



UTEQ

Universidad Técnica Estatal de Quevedo
La primera Universidad Agropecuaria del País



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
RECEPCION. HORA
07 JUL 2016
FIRMA
SECRETARÍA

Memorando Nro. UTEQ-DIRVINC-2016-0312-M

Quevedo, 07 de julio de 2016

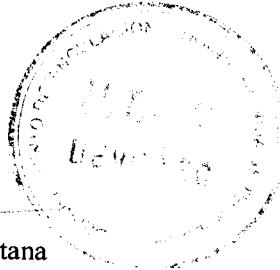
PARA: Sra. Ing. Guadalupe Del Pilar Murillo Campuzano
Vicerrectora Académica

ASUNTO: REMITIENDO CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UTEQ Y EL
GOBIERNO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
BALZAR

Adjunto encontrará convenio específico entre la UTEQ y el GOBIERNO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BALZAR, el mismo que permitirá que estudiantes de la Carrera de Marketing de la Unidad de Estudios a Distancia puedan realizar sus prácticas pre profesionales. Debo indicar que este convenio tendrá una duración de un año y puede ser renovado si fuera necesario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ledo. Edgar Vicente Pastrano Quintana
DIRECTOR DE VINCULACIÓN, SUBROGANTE

Anexos

convenio_especifico_uteq-_gad_del_cantón_balzar_marketing.pdf

BO/dt



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BALZAR, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES

Conviene en celebrar el presente convenio específico para la realización de Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Marketing de la Unidad de Estudios a Distancia.

Por una parte, la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representada por la Ing. Guadalupe Murillo Campuzano. M.Sc, en su calidad de Vicerrectora Académica y por otra parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Balzar, representado por el Sr. Cirilo Gonzales Tómalá, en calidad de Alcalde del Cantón, y lo hacen dentro de los términos siguientes:

CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución a los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la ley.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Balzar fue inscrito según el registro oficial del 26 de Septiembre de 1903, tiene como compromiso trabajar por el cantón y cuidar por los intereses de la ciudadanía Balzareña. Se encuentra ubicado en la Avenida 26 de Septiembre y Olmedo.

CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-

Por medio del presente convenio de cooperación académica, conviene unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Balzar, para la realización de prácticas pre profesionales de los estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Marketing de la Unidad de Estudios a Distancia, con la finalidad de



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BALZAR, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES

aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad, lo que permitirá involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudio y de servicios, a fin de que tengan la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional y de trabajo.

CLAÚSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

Compromisos de la UTEQ:

1. Designar un responsable para que conjuntamente con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Balzar, ejecuten este convenio específico.
2. Designar al Lcdo. Marco Fernando Villarroel Puma. M.Sc. Coordinador de la Carrera de Ingeniería en Marketing de la Unidad de Estudios a Distancia, como Coordinador de este convenio.
3. Designar a la Ing. Erika Yessenia Ballesteros Ballesteros. M.Sc. como Coordinadora de Prácticas Pre Profesionales, para el control de las actividades que desarrollarán los estudiantes.
4. Brindar, a través de los estudiantes, asesoramiento en estrategias y actividades relacionadas al perfil profesional del área de marketing para lograr competitividad.

Compromisos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Balzar.

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la UTEQ ejecute este convenio.
2. Determinar el número de estudiantes para cumplir con las Prácticas Pre Profesionales en las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la UTEQ para su ubicación.
3. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
4. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Balzar se compromete a brindar las debidas autorizaciones para el acceso a las instalaciones, y la logística necesaria de acuerdo a lo establecido en sus actividades.



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN BALZAR, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS
PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES**

5. Evaluar y certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por los estudiantes en el informe que presentarán a la Unidad Académica a la que pertenecen.

Compromisos de los estudiantes.-

1. Cumplir con las normativas internas de la **UTEQ** de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Balzar.
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Balzar.
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Balzar.

CLAÚSULA CUARTA: DURACIÓN.-

El tiempo de duración de este convenio será de 1 año.

CLAÚSULA QUINTA: VIGENCIA.-

El presente convenio específico, entrará en vigencia a partir de la firma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos, a los 27 días del mes de junio del año 2016.



M. Murillo
Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, Msc.
VICERRECTORA ACADÉMICA UTEQ

Cirilo González Tómalá
Sr. Cirilo González Tómalá

**Alcalde del Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal del Cantón
Balzar**





ZHA

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral del Guayas

Confirma

Civile Gaudencio Gonzalez Tomala

la credencial de:

Alcalde del J.A.D del Cantón Balnear

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Guayaquil, a los 13 días del mes de mayo de 2014

Dra. Mercedes Panchana Sotomayor
PRESIDENTA

Sr. Luis Vargas Lopez
VICEPRESIDENTE

Dra. Ana Lucrecia Gallegos
VOCAL

Sr. Carlos Torres Pizar
VOCAL

Sr. Roberto Panchana Sotomayor
MEMBRADO

Sr. Daniel Sotomayor
VOCAL